Sesión 51.

Día 13 de Julio de 1912.-

En Buenos Aires á los trece días del mes de Julio del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

7299 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, Srta Cándida C. Gomez, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con antigüedad al 22 de Junio ppdo, á la M. N. Señorita Juana L. Rebacco.-

7297 8. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por el Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan, Sr José A. Aguirre, y nombrar en reemplazo, el mismo carácter, al M. N., Sr Rómulo Ferla, actual director de la escuela Nº 9 de la misma provincia.–

7.000 14º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar Vice-directora de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 14º, á la maestra de la Nº 11 del Distrito 3º, Señorita Amalia A. Daneri.–

7055 14º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela Nº 14 del C. Escolar 14º, á la M. N. Srta Concepción Arcaledo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.–

7298 13. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Nombrar auxiliar de la es-

cuela Nº 60 de la provincia de Buenos Aires, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, y con antigüedad del 22 de Junio ppdo, á la Srta Mercédes Quevedo.

7023 4º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de tercera categoría interina, de la escuela nº 16 del C. Escolar 4º, á la Srā María Jauregui de Coja, inscripta, y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.-

5973 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Confirmar en el cargo de Vice-director de la escuela "Presidente Roca", al profesor normal Sr̄ Enrique Agra, quien se encuentrā desempeñando dicho puesto interinamente en reemplazo del Sr̄ Ricardo H. Sisti que ha sido nombrado Inspector de Escuelas Particulares.-

424 C/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Confirmar á las siguientes maestras en las escuelas de la Pro=

vincia de Córdoba que á continuación se expresan:

Carlota S. de Cejas y Graciana V. de Dominguez, como maestras de tercera categoría de la escuela Nº 41.

Cármen Muñoz Orellano, como maestra de tercera categoría de la escuela Nº 42.

Herminia O. de Azulay, como maestra de segunda categoría de la escuela Nº 43, la que tendrá á su cargo la dirección de la misma.

2477 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Trasladar la escuela Nº 44, "Puerto Reconquista" de la Provincia de Santa-Fé, á la "Colonia Reconquista" de la misma provincia.

7249 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Trasladar la escuela Nº 92 "Campo de las Bandurrias", Dpto San Gerónimo de la Provincia de Santa-Fé, á la "Estación las Palmeras", Dpto San Cristobal de la misma provincia.

5153 M. 1º- Comisionar al Encargado Escolar de Posadas, Dr Severo González para que instruya un sumario con motivo de los cargos que la maestra de la escuela nº 1 de di

cha localidad, Sta Zaida Suarez Baffico formula contra el director de la misma escuela y de los que éste á su vez, hace contra el Inspector Seccional, á cuyo efecto deberá, por intermedio de la I. G. de Territorios, remitírsele éste expediente.-

2°.- Ordenar telegráficamente á la maestra Sta Suarez Baffico, se presente inmediatamente á hacerse cargo de su puesto.

4398 C. Hacer saber á la directora de la escuela N°94 de Catamarca, que debe ajustar sus procedimientos á las disposiciones reglamentarias en vigor, pues de lo contrario será separada del cargo que desempeña.-

1838. L. Mantener la resolución de fecha 6 de Junio ppdo, por la que se fijaba el plazo para el pago de los dos cuadros adquiridos al Señor Manuel de Lima Netto con destino al Museo Escolar Sarmiento, en tres cuotas: la primera al contado, la segunda y tercera á los treinta y sesenta días respectivamente.-

11.132 S/911. Aprobar los servicios que, desde el 1° al 7 de Septiembre de 1911, ha prestado el ex- director de la escuela N°32 de Santa-Fé, don

Diego A. Oxley, y ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente.

2451 B. 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la Sta María E. Ortiz á la escuela Normal de San Fernando, como profesora de grado, nombrándose en su reemplazo al Sr Julio R. Barcos, quien dictará una cátedra de Ciencias y Letras.-

2º.- Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de San Fernando, con imputación al Item 205 del Presupuesto General Vigente:-

Para una cátedra de Ciencias y Letras (Matemáticas) á la P. N. Vicedirectora de dicha escuela Srta Rosalía Tubill.-

Para auxiliar de Labores (con $100 m/n) á la Sta Nélida Rebeca Posse, con cargo de registrar su título ó antecedentes profesionales, en la Estadística.

Para auxiliar de Música (con $100 m/n) á la Sta María C. Fariña, con cargo de registrar su título ó antecedentes profesionales en la Estadística.-

5137 V. Postergar hasta mejor oportunidad la consideración de éste asunto, por el que se solicita la

creación de una escuela en Chivilcoy (Bs. Aires).

3914 R. 1º.- No hacer lugar al nombramiento de portero para la escuela de Cura Lauquen (Rio Negro) hecho por el director de la misma, sin la correspondiente autorización.

2º.- Reservar este expediente hasta el próximo curso escolar á fin de que si la inscripción mayor de alumnos en la referida escuela y otras necesidades de la misma hacen necesario el portero, que se solicita, le sea acordado.-

4327 M. No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Municipalidad de Trelew (Chubut) para que se deje sin efecto la orden de cobro judicial del 15% de sus entradas, que por la Ley 1420 corresponde al Tesoro Escolar, prometiendo incluirlo en su presupuesto para el ejercicio del año venidero; y disponer se lleve adelante la tramitación judicial iniciada.-

5583 M. Girar á la orden del Consignatario de la Repartición en Apóstoles (Misiones), don Nicolás E. Ponce, la suma de quinientos pesos

moneda ($ 500 m/n) para el pago de flete del material escolar destinado á las escuelas de dicha localidad, con cargo de rendir cuenta.-

6624 8° Considerar como maestro de segunda categoría, al maestro de la escuela n° 6 del C. Escolar 8° don Domingo Figueroa Rojas, por poseer título de Profesor Normal.-

16.057 I/911 Pasar este expediente á estudio de la Presidencia.-

2045 C. Trasladar la escuela Normal n° 6 de la Capital al edificio que actualmente se construye en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz.- Este traslado se efectuará oportunamente de tal manera que las clases comiencen á funcionar en el nuevo local el 1° de Marzo del año entrante.-

6660 V. Hacer saber á los vecinos de Arroyo Felicarias (Islas de la Jurisdicción de la Pcia de Buenos Aires) que se tendrá en cuenta el pedido que formulan sobre creación de una escuela para proveerlo en mejor oportunidad, pues, en la actualidad se carece de los bancos y recursos necesarios para tal efecto.-

536 L. Encargar al Ayudante de la Escuela Normal de Maestras de La

Rioja, don Alberto Carreras, para coleccionar los principales tipos de la fauna local, acordándosele la suma mensual de sesenta pesos m/n ($ 60 m/n), por el presente año.-

986 T. Nombrar Bibliotecaria y Ayudante de Gabinete para la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) á la Sta Catalina Romero Alvarez, con cargo de prestar sus servicios en la Secretaría de la misma.

2498 10ª Desechar, por inaceptable, la propuesta hecha por el Sr José Calabresi, ofreciendo en arrendamiento dos casas de su propiedad ubicadas en la calle Serrano Nos 1814 y 1818, con destino á la instalación de una escuela y archivar este expediente.-

6877 P. Autorizar al Encargado Escolar de General Acha (Pampa Central) Sr M. Hourtade, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) en el pago de los gastos que hubiere originado la celebración de las fiestas Julias por las escuelas de su dependencia.-

16.665 E/911. No hacer lugar á la reposición

del subpreceptor de escuelas militares en disponibilidad don Eduardo C. Benitez que se solicita para la escuela primaria anexa á la de Mecánicos de la Armada, por no requerirlo así el número de alumnos inscriptos en la misma.

15.003 | 12°/911 | No hacer lugar al aumento de Subvención que solicita la Sociedad Protectora de la Infancia, por no permitirlo los recursos con que cuenta éste Consejo.–

2737 | D | 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) Sta Ana Ragni, y nombrar en su reemplazo á la Sta Irade Berardi, con cargo de registrar su título de M. N. en la Estadística.

2°.– Aprobar los servicios prestados y que prestare, en su caracter de interina, la Sta Petrona Iramendi.

2655 | M. | Reservar, hasta el 1° de Abril del año entrante, éste expediente en que se eleva un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela n° 40 de Misiones, fundado en que se realizarán ampliaciones en dicha finca.

6046 | D. | 1°.– Aceptar el aumento de al=

quiler de ciento cincuenta pesos m/n ($ 150 m/n) á doscientos pesos m/n ($200) mensuales que solicita el propietario de las casas calle Morán nos 4751/56/65/73 ocupadas por una escuela, y á contar desde el 19 de Junio ppdo; debiendo formalizarse un nuevo contrato, por tres años, con opción á dos más por parte del Consejo Nacional de Educación, y con las demás condiciones de práctica, á cuyo efecto pasará este expediente al Abogado Asesor.-

8388 I/911. Clausurar la escuela primaria que funcionaba anexa al Presidio Militar de Ushuaia en virtud de haber pasado éste á depender del Ministerio de Justicia, refundiéndose en el Presidio y Cárcel de Reincidentes, y no funcionar de hecho desde el mes de Enero ppdo.

2º.- Declarar cesante al personal de la misma por la razón arriba expuesta.-

3º.- Autorizar á la Dirección del mencionado Presidio y Cárcel de Reincidentes, se haga cargo del material escolar perteneciente á la extinguida escuela, para el fomento de la educación que allí se realiza.-

4º.- Que el número de Adultos

inedučados 23 existentes en el destacamento del Guardia Cárceles, en Ushuaia, es inferior á la cifra que establece el Artículo 11 de la Ley de Educación, para la creación de una escuela primaria.-

5°.- Designar al maestro que propone el Ministerio de Instrucción Pública, Sr Joaquín Quesada, para que preste sus servicios en la escuela del Presidio y Cárcel de Reincidentes, dependiente de ese Ministerio en Ushuaia y con cargo de atender la sección del Guardia Cárceles.-

3636 8. 1°.- Dividir los Distritos Escolares de Buena Parada y Rio Colorado, por la calle equidistante que corre de Norte á Sur y pasa al lado Este de la casa del Sr Leonardo Alzueta; al solo efecto de la expedición de matrículas y del censo anual que deben levantar los directores, sin que ello prive á los padres, tutores ó encargados del derecho de mandar sus niños á la escuela que prefieran.-

2°.- Anotar que desde el 3 de Mayo, la escuela n° 14 de Buena Parada funciona con toda regularidad y con los alumnos y grados que tenía antes de la huelga.

3º.- Apercibir á la directora de la escuela de Buena Parada, Sra Adela B. de Basso, por haber recibido en 4º grado de la escuela nº 14, el 1º de Marzo último, al alumno Leonardo Alzueta que solo tenía certificado de promoción de 2º á 3º grado de la escuela nº 32 de Rio Colorado; lo que importa una transgresión á las disposiciones vigentes.-

4º.- Prohibir al personal directivo y docente de la escuela nº 14 de Buena Parada, como también de la Nº 18 de Rio Colorado, que pidan á los padres de familia saquen sus hijos de la escuela de un Distrito á que asistán y los manden á aquella en que ellos sirvan, á fin de evitár la desarmonía entre los maestros de ambos núcleos de población, previniéndoles que la infracción á está medida será considerada como falta grave á los efectos que correspondan.-

5º.- Desestimar tódos los demás cargos formulados en éste expediente por no resultár comprobados, ó estár desvirtuados.

1263 7 Aprobar la licitación efectuada el 24 de Mayo ppdo para

la provisión de artículos de consumo que necesitarán las escuelas de niños débiles, durante el presente año; en lo que respecta á los artículos del 2º Grupo y adicional, adjudicándose la provisión correspondiente al Sr. Luis Dughetti con inclusión en su propuesta de los 3.700 huevos omitidos.-

2º.- Aceptar la propuesta de la Sociedad Anónima Granja Blanca Ltda, para la provisión de la leche y manteca (tercer grupo), en vista de las repetidas manifestaciones de las otras casas similares en el sentido de no poder tomar parte en ésta licitación.

3º.- Aceptar, igualmente, la propuesta de los Srs Seoane y Drochi para la provisión del pan á la escuela Nicanor Olivera, en atención á no haber aumentado el precio á que lo proveyeron durante el curso anterior y al buen cumplimiento del contrato vencido; autorizándose á la Inspección Administrativa de las referidas escuelas para que trate de obtener de los Srs Torrens, Tanivell, Rodri-

guez y Cía que continuen haciendo la provisión de pan á la escuela del Parque Lezama al mismo precio de los Srs Seoane y Drochi, es decir, de $ 0.25 m/n el Kilo.-

4º.- Autorizar á la misma Inspección Administrativa para pedir precios particularmente para la provisión de la carne, debiendo someter á la consideración de la Superioridad las propuestas que obtenga.

5º.- Pasar este expediente al Abogado Asesor Dr del Campo para que proceda á formalizar los contratos respectivos.-

2789 I Permitiendo el Presupuesto Vigente, la creación de una nueva cátedra de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, nombrar para dicho cargo á la M. N. Srta Delia Herrera, con antiguedad á la fecha en que presta servicios.-

------- Conceder licencia, sin goce de sueldo, por lo que resta del presente curso escolar al profesor de Física de la Escuela Normal de Niñas de Catamarca don José Antonio Acuña, y designar suplente del mismo por igual tiempo á la Sta María Mercedes Acuña.

3397 O. Acordar á la casa Angel Estrada y Cia, un nuevo plazo improrrogable de ocho días más, á contar desde la fecha, para entregar los 87.500 cuadernos que les falta aún entregar para completar la partida de 235.000, deducidos los 50.000 pedidos á la casa Donnell y Palmer.-

7929 M. Poner en conocimiento del H. Concejo Deliberante la resolución adoptada por la Intendencia, contraria á la Ordenanza Municipal, por la que se concedía al Consejo Nacional de Educación el terreno ubicado, en el Parque 3 de Febrero, con destino á la instalación de una escuela para niños débiles.-

1897 E. 1º- Aprobar el presupuesto de don Luis Macchi, corriente á fs 15 de este expediente, para las reparaciones generales que son necesarias efectuar en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Paraná y que importa la suma de mil seiscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos m/n ($1.634.50 m/n) cuyo pago se efectuará previa revisación del trabajo por parte de la Dirección Grãl de

Arquitectura y con imputación al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto en vigor.

2º_ Aceptar la propuesta del Sr R. S. Raffo para demoler la parte del edificio que en el plano adjunto á este expediente está señalada con rojo, siempre que se comprometa á reconstruir el muro de cerco, sin otra remuneración que la de recoger, á su beneficio, el material utilizable. Si ésta condición no fuera aceptada por el proponente, facultar al Director de la citada escuela para llamar á propuestas privadas y adjudicar el trabajo á la más conveniente, con cargo de dar cuenta. _

3º_ Declarar clausurado el "Jardin de Infantes", anexo á dicha Escuela; debiendo la Inspección proponer, por separado las medidas pertinentes sobre el destino que se ha de dadar á alumnos y personal de ese Departamento.

4º._Remitir este expediente al Director de la Escuela Normal de Paraná para que, por su intermedio se dé cumplimien=

to á la presente resolución.

5º.-/ Autorizar al referido Director para que busque y proponga local apropiado para el funcionamiento del "Jardín de Infantes", siempre que la exigencia de la Municipalidad sobre el desalojo del que actualmente ocupa haya de cumplirse antes del 30 de Noviembre próximo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.-

[signature]

[signature]